

N/a: favor preparar respuesta  
en coordinación con la Dirección  
y macuo 20/12/2016

Hablar  
con Manuel  
y Juan  
Mendez

**MEMORANDO**

2 Dec/EOS  
20/12/2016  
16:12

MEMORANDO No. ACDC-CD-2016-291  
DM Quito, 13 de diciembre de 2016

**PARA:** Dr. Manuel Salgado  
**DIRECTOR DE CENTROS COMERCIALES POPULARES**

**DE:** Crnl. Luis E. Montalvo G.  
**COORDINADOR DISTRITAL**

**ASUNTO:** Cumplimiento observaciones Informe de Auditoría N° DADSySS-0081-2015

En virtud del Oficio N° 34192-DADSySS de 30 de noviembre de 2016 signado por la Dra. Cecilia Enriquez Granizo, Directora de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social (E), mediante el cual remite el informe N° DADSySS-0081-2016 aprobado el 20 de octubre de 2016, del examen especial realizado a los procesos de adjudicación de locales en el Centro Comercial Popular Chiriyacu del Distrito Metropolitano de Quito, en el que se señalan las siguientes conclusiones y recomendaciones: "(...) **Conclusión.-** Los administradores del Centro Comercial Chiriyacu, en sus respectivos periodos de gestión, no informaron oportunamente a los Directores del Centro Comercial Chiriyacu sobre los 28 locales vacantes; así como su posterior ocupación por comerciantes que no cumplieron con el proceso de adjudicación; los Directores de Centros Comerciales Populares no supervisaron y monitorearon sobre las condiciones de ocupación de los 28 locales comerciales propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; así como tampoco, los Coordinadores Distritales, ocasionando que los mismos se encuentren ocupados por comerciantes sin estar adjudicados. **Recomendación: Al Supervisor Distrital.** 1. Dispondrá al Director de Centros Comerciales Populares, informe sobre la situación actual de los 28 locales comerciales ocupados sin el debido trámite de adjudicación. 2. Iniciará las gestiones administrativas y legales de ser el caso, para la recuperación y posterior adjudicación de 28 locales comerciales que están ocupados por comerciantes que no fueron adjudicados, procedimiento que permitirá la regularización de los mismos. **Al Director de Centros Comerciales Populares.** 3. Dispondrá al servidor responsable del control de los locales del Centro Comercial Popular Chiriyacu, emita informes sobre la condiciones de ocupación de los locales comerciales en forma periódica, señalando los que cuentan con la debida adjudicación y que han sido ocupados en forma arbitraria (...); solicito lo siguiente:

- Remitir un informe pormenorizado en el que se indique la situación actual de los 28 locales a los cuales se hace referencia en el informe citado.

Dayssi  
A-12-2016

- En caso de existir locales ocupados irregularmente en el Centro Comercial Popular Chiriyacu, solicito se proceda a iniciar el trámite de recuperación correspondiente
- Disponer al funcionario responsable de controlar los locales comerciales en el Centro Comercial Chiriyacu, la emisión de informes periódicos en los términos especificados en el Informe N° DADSySS-0081-2016.

Para su mayor ilustración agrego copia simple del Oficio N° 34192-DADSySS de 30 de noviembre de 2016 signado por la Dra. Cecilia Enríquez Granizo, Directora de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social (E)

Atentamente,

Crnl. (S.P) Luis E. Montalvo G.  
**COORDINADOR DISTRITAL**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO**

Acción	Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Mauro Armendáriz	13/12/2016	